

1419

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-00621
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADO: INTERLABCO S.A.S.

MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, en los siguientes términos:

CAPITAL \$ 11'111.110 + intereses moratorios 22'983.504.01 = 34'094.614-01 - \$846.614 – Abonos = 33'248.000.01

SON: \$ 33'248.000.01

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO a 22 de JULIO de 2022 \$ 33'248.001

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-00621
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADO: INTERLABCO S.A.S.

Anexar a las presentes diligencias las comunicaciones procedentes de las distintas entidades bancarias y déjese en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos